

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Beca Nuevo Milenio para estudiantes de cursos superiores

Última actualización: 27 marzo, 2024

Descripción

Permite financiar total o parcialmente el arancel anual de referencia (dependiendo de la modalidad):

- **Beca Nuevo Milenio.** Financia **hasta \$600 mil** del arancel anual de la carrera a los y las estudiantes que:
 - Pertenezcan al 70% de la población de menores ingresos del país.
 - Se matriculen en un [Centro de Formación Técnica \(CFT\)](#), [Instituto Profesional \(IP\)](#), [universidad](#) o [escuela de las Fuerzas Armadas](#) acreditada al 31 de diciembre de 2023, o se encuentran eximidas de este requisito para el 2024.
- **Beca Nuevo Milenio II.** Financia **hasta \$860 mil** del arancel anual de la carrera a los y las estudiantes que:
 - Pertenezcan al 50% de la población de menores ingresos del país.
 - Se matriculen en un [Centro de Formación Técnica \(CFT\)](#), [Instituto Profesional \(IP\)](#), [universidad](#) o [escuela de las Fuerzas Armadas](#) acreditadas al 31 de diciembre de 2023 por tres años.

Importante:

- El beneficio cuenta con 250 cupos especiales para estudiantes en situación de discapacidad ([beca de Discapacidad](#)).
- Revisa [más información](#).

Postulación (segundo período): **finalizó el 22 de marzo de 2024.**

Resultados de asignación (primer período): **6 de marzo de 2024.**

Apelación (primer período): **finalizó el 21 de marzo de 2024.**

¿A quién está dirigido?

Estudiantes de nacionalidad chilena que cumplan los siguientes requisitos:

- Estén cursando una carrera técnica en un Centro de Formación Técnica (CFT), Instituto Profesional (IP), universidad o escuela de las Fuerzas Armadas o carrera profesional impartida por un IP. En ambos casos, la institución de educación superior debe estar [acreditada al 31 de diciembre de 2023](#).
- Pertenecan al 70% de la población de menores ingresos del país.
- Tengan un promedio de enseñanza media igual o superior a 5,0.
- Estén cursando la carrera dentro de sus años de duración formal, según lo declarado en la oferta académica de la institución.
- No hayan obtenido con anterioridad alguna beca de arancel del Mineduc, durante la carrera que están cursando.
- No hayan recibido en dos oportunidades distintas becas de arancel del Mineduc.
- Cumplan con el avance académico establecido:
 - **Estudiantes que ingresan a segundo año:** haber aprobado, al menos, el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año académico.
 - **Estudiantes a contar del tercer año:** tener aprobado el 70% de las asignaturas inscritas el año anterior.
- No poseen un título profesional o técnico de nivel superior.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

El beneficio se otorga sobre la base de los datos entregados por el o la estudiante al completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), más la información que maneja el Estado. Se calcula el ingreso del hogar, sumando los ingresos del grupo familiar y considerando las características de todos sus integrantes (menores, adultos mayores y personas en situación de discapacidad).

Una vez realizada la postulación, eventualmente las instituciones de educación superior podrían solicitar a los y las estudiantes que entreguen los [documentos descritos en la guía paso a paso, sección matrícula y evaluación SE](#), para acreditar su condición socioeconómica.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

La beca solo podrá otorgarse durante el **tiempo reglamentario de duración de la carrera**, según lo que se indique en la malla curricular proporcionada cada año por la institución respectiva. El proceso de **titulación y prácticas profesionales o laborales se excluye de este período**, excepto que se encuentre incluido en la duración de la misma malla.